

NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega

[Firma]

FUSION DE COMPAÑIAS

OTORGADO POR:

COMPAÑIA NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA

Y

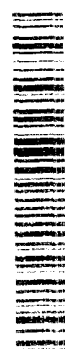
COMPAÑIA GALPACIFICO TURS S.A.

CUANTIA: USD. 2'981.600

DI COPIAS

***** PM *****

Nº TRAMITE: 83839-04-1-18
DOCUMENTO: Escritura
16/08/18 2:10



25/06/18

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cinco de junio del año dos mil nueve, ante mí Doctor FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito comparecen por una parte el señor FRANCISCO EDUARDO DIEZ GANGOTENA, en su calidad de Presidente, Subrogando al Gerente General de la Compañía NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas; y también en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía GALPACIFICO TURS S.A., y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, todo lo cual consta de los documentos habilitantes que se agregan; y, por otra parte el señor Ingeniero EDUARDO ERICH POZO CAMINER en calidad de Gerente General de C.A. ESTUDIO JURÍDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO y ésta en representación de la Compañía INTERNATIONAL EXPEDITIONS

[Firma]
704

INC, como su apoderada especial, acreedora hipotecaria de la Compañía NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA, según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito el primero y en la ciudad de Guayaquil de paso por esta ciudad de Quito el último, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la presente FUSIÓN DE COMPAÑÍAS, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública las siguientes personas jurídicas: (a) La Compañía NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA, representada por el señor Francisco Diez Gangotena, en calidad de Presidente, Subrogando al Gerente General, debidamente autorizado por la Junta general de Accionistas de la Compañía conforme consta del nombramiento y acta que se agregan. (b) La Compañía GALPACÍFICO TURS S.A., representada por su Presidente Ejecutivo señor Francisco Diez Gangotena, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía conforme consta del nombramiento y acta que se agregan. (c) El señor Ingeniero Eduardo Pozo Caminer en calidad de Gerente General de C.A. Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo y ésta en representación de la Compañía INTERNATIONAL EXPEDITIONS INC, como su apoderada especial conforme consta del documento que se agrega como habilitante, acreedora hipotecaria de la



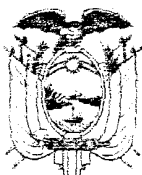
Dr. Fausto Enrique Morf Vega

ANTECEDENTES.- a) NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA:

- Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito el veinte y ocho de junio del dos mil cuatro inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santacruz el diez de noviembre del dos mil cuatro. Esta Compañía fue producto de la escisión de la Compañía ANGERMEYERCRUISES S.A. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el once de febrero del dos mil ocho, NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA elevó su capital social y reformó sus Estatutos. La referida escritura se encuentra inscrita en el registro Mercantil del Cantón Santa Cruz con fecha veinte y cinco de abril del dos mil ocho. La Junta General de Accionistas de la Compañía NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA, en sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del dos mil siete, resolvió fusionar a la Compañía con la Compañía GALPACIFICO TURS S.A. y aprobar las bases para dicha fusión. Con posterioridad a la Junta en la cual se resolvió la fusión se han realizado varias transferencias de Acciones, por lo que a la presente fecha el capital social de la Compañía se encuentra distribuido de la siguiente manera: //////////////////////////////////////

NOMINA DE ACCIONISTAS		CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE ACCIONES
FRANCISCO DIEZ GANGOTENA	✓	1	✓
FIDEICOMISO QUASAR NAUTICA	✓	1.998.299	✓
QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A.	✓	2.500	✓
TOTAL		2.000.800	2.000.800

✓ b) **GALPACIFICO TURS S.A.:** - Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Marzo del mismo año. - Mediante Escritura Pública celebrada el quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el seis de abril del mismo año, la Compañía "GALPACIFICO TURS S.A." aumentó su capital social y reformó sus Estatutos. - Mediante Escritura Pública celebrada el tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de junio del mismo año, la Compañía, antes mencionada aumentó su capital social y reformó sus Estatutos. - Por Escritura Pública celebrada el veinte y uno de noviembre del año dos mil, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita el veinte y tres de enero del dos mil uno, la Compañía Aumentó su capital social y reformó sus Estatutos. - Por Escritura Pública celebrada el dieciséis de mayo del dos mil uno ante el Notario Trigésimo ^{23° Interino} Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el seis de julio del dos mil uno, la Compañía aumentó su capital social y reformó sus Estatutos. - Por Escritura Pública celebrada el once de septiembre del dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de noviembre del dos mil siete, la Compañía aumentó su capital social y reformó sus Estatutos. - Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y ocho de febrero del dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz el veinte y cuatro de abril del dos mil ocho, y en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de abril del mismo año la Compañía GALPACIFICO TURS S.A. cambió su domicilio a Puerto Ayora, Galápagos y reformó sus Estatutos. ✓ La Junta General de



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora

Accionistas de la Compañía GALPACIFICO TURS S.A. en sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del dos mil siete, resolvió fusionar a la Compañía con la Compañía NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA, y aprobar las bases para dicha fusión. Con posterioridad a la Junta en la cual se resolvió la fusión se han realizado varias transferencias de Acciones, por lo que a la presente fecha el capital social de la Compañía se encuentra distribuido de la siguiente manera: //

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE ACCIONES
CARMEN DIEZ	124	124
ALFREDO DIEZ	614	614
PATRICIA RIVAS	77	77
DIRK LANGPAP	784	784
EDUARDO MISSURA	796	796
SALOBREÑA S.A.	2.093	2.093
JAN STACHNICK	445	445
FRANCISCO EDUARDO DIEZ GANGOTENA	1.957	1.957
GANGOTENA		
FERNANDO JOSE DIEZ GANGOTENA	1.955	1.955
EDUARDO JAVIER DIEZ GANGOTENA	1.955	1.955
FIDEICOMISO QUASAR NAUTICA	970.000	970.000
TOTAL	980.800	980.800

TERCERA.-DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes a nombre de sus representadas y dando cumplimiento a lo resuelto por las respectivas Juntas Generales de Accionistas (declaran) **✓Uno)** Que SE FUSIONAN LAS Compañías GALPACIFICO TURS S.A. y NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA, mediante la absorción que la primera hace de la segunda, en los términos constantes en las Actas de Junta General de Accionistas que se agregan al presente instrumento. **✓Dos)** Que como consecuencia de la presente fusión se declara disuelta la Compañía NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA. **✓Tres)** Que se traspasa en bloque el patrimonio social de de la compañía absorbida a favor de la

compañía absorbente. ✓ **Cuatro)** Que las Compañías se fusionan traspasando los activos de la compañía absorbida a favor de la compañía absorbente a valor en libros. ✓ **Cinco)** Que la compañía absorbente, se hace cargo de

pasivos,
Infundación
responder y pagar el pasivo de la compañía absorbida, asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de dicha compañía, obligándose a cancelar las obligaciones en los mismos términos y condiciones pactados en los respectivos actos, convenios o contratos. ✓ **Seis)** Se Deja constancia que dentro del patrimonio de la

compañía absorbida se encuentra la siguiente embarcación que se transfiere, con los gravámenes que limitan su dominio, a la compañía ABSORBENTE esto es a GALPACIFICO TURS S.A.: ✓ **LA EMBARCACION: M/N EVOLUTION: PROPIETARIO: NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A. NAUPASA; MATRICULA: TN-01-0166; CONSTRUCTOR/LUGAR Y AÑO: KANASASHI SHIPYARD, JAPÓN 1970; MODIFICACIÓN/LUGAR Y AÑO: 21 DE FEBRERO DEL 2005; SERVICIO: PASAJEROS CRUCERO; ESLORA TOTAL: 57.20 MTS; MANGA: 8.80 MTS.; PUNTAL: 3.90 MTS.; CALADO MÁXIMO: 3.20 MTS.; MATERIAL DEL CASCO: ACERO NAVAL; TON.REG. BRUTO: 654.94 TM; TON.REG.NETO: 196.46 TM; HABITABILIDAD, PESO MUERTO: 931.15 M3; PUERTO DE REGISTRO: PUERTO AYORA, GALÁPAGOS.** ✓ La embarcación descrita es transferida al valor EN

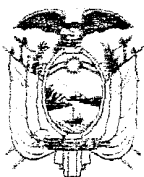
aumentar
LIBROS. ✓ **Siete)** Por efectos de la fusión se aumenta el capital social de GALPACIFICO TURS S.A. en la suma de dos millones ochocientos dólares con lo cual el capital social de la Compañía será de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES (USD. 2.981.600), capital que esta constituido por la suma de los capitales de las Compañías que se fusionan. ✓ Consecuentemente se reforma el artículo cuarto de los Estatutos de la Compañía ✓ el mismo que en adelante dirá:

Ref. Est.

CUARTA. DETALLE DE GARANTIAS.- Uno) ANTECEDENTES:

Mediante escritura pública celebrada el cuatro de marzo del dos mil ocho ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, la Compañía NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA constituyó primera hipoteca naval abierta y prohibición voluntaria de enajenar y gravar a favor de la Compañía INTERNATIONAL EXPEDITIONS INC sobre la embarcación antes denominada Heritage actualmente denominada EVOLUTION referida en el numeral seis de la cláusula tercera que antecede, escritura que se encuentra inscrita en la Capitanía de Puerto Ayora el veinte y seis de marzo del mismo año.-

Dos) DECLARACIONES: a) GALPACIFICO TURS S.A. como nuevo propietario de la embarcación antes denominada Heritage y actualmente denominada Evolution referida en esta cláusula, declara que conoce y acepta la hipoteca naval abierta y prohibición voluntaria de enajenar y gravar a favor de INTERNATIONAL EXPEDITIONS INC. referida en el numeral anterior de esta cláusula, que grava la antedicha embarcación, y ratifica que la misma continuará vigente y seguirá garantizando las obligaciones que motivaron su constitución, en los términos y condiciones estipulados en la escritura pública celebrada el cuatro de marzo del dos mil ocho ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil e inscrita en la Capitanía de Puerto Ayora el veinte y seis de marzo del mismo año. b) En virtud de los antecedentes expuestos, de las declaraciones efectuadas y de la fusión que se realiza mediante el presente instrumento, el señor Ingeniero Eduardo Pozo Caminer en su calidad de Gerente General de C.A. Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo y como representante legal de INTERNATIONAL EXPEDITIONS INC. en virtud del poder especial que le fue otorgado declara que autoriza expresamente la transferencia de dicha embarcación a favor de la Compañía GALPACIFICO TURS S.A. c) Tanto INTERNATIONAL EXPEDITIONS



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vique

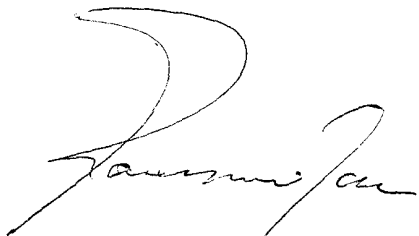
INC. como las compañías que se fusionan, aceptan que por el traspaso de los activos y pasivos, producto de la fusión, no se extinguen los intereses de las deudas contraídas, y que GALPACIFICO TURS S.A. como nueva propietaria de la embarcación Evolution garantiza con la hipoteca naval abierta y prohibición voluntaria de enajenar y gravar de dicho bien las obligaciones EN GARANTÍA DE LAS CUALES SE CONSTITUYÓ LA HIPOTECA en los términos y condiciones constantes en la escritura pública celebrada el cuatro de marzo del dos mil ocho ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil e inscrita en la Capitanía de Puerto Ayora el veinte y seis de marzo del mismo año.- **QUINTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- - Copias de las Actas de Juntas Generales de Accionistas de las Compañías que se fusionan; - Nombramientos de REPRESENTANTES LEGALES de las Compañías que se fusionan mediante el presente Instrumento. ASI COMO DE INTERNATIONAL EXPEDITIONS INC.; - Balances finales de las Compañías que se fusionan; - Matrícula de la embarcación EVOLUTION.- Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta firmada por la Doctora Mercedes Polanco de Rojas, abogada con matrícula profesional mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso, se agregan los documentos *habilitantes necesarios*; y, leída que les fue a los señores comparecientes, íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

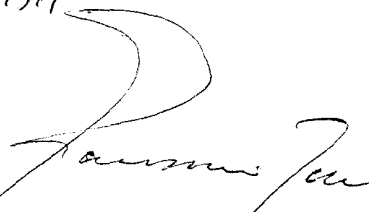
Los compa-

4/6-2014

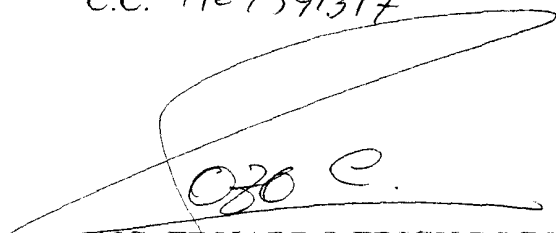
recientes:



SR. FRANCISCO EDUARDO DIEZ GANGOTENA
PRESIDENTE NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA
C.C. 1707591317



SR. FRANCISCO EDUARDO DIEZ GANGOTENA
PRESIDENTE EJECUTIVO GALPACIFICO TURS S.A.
C.C. 1707591317



ING. EDUARDO ERICH POZO CAMINER
GERENTE GENERAL C.A. ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA
& ORTEGA TRUJILLO
C.C. 090898086-7

FIRMADO. EL NOTARIO.- DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Quito, 1 de Junio de 2006

Señor

FRANCISCO EDUARDO DIEZ GANGOTENA

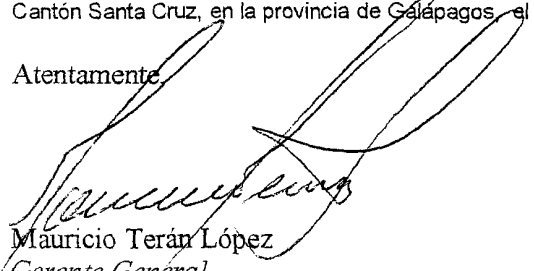
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Universal de accionistas de la empresa denominada **NAUTICA DEL PACÍFICO S.A. NAUPASA**, celebrada el veinte y nueve de mayo del 2006, en forma unánime le eligió para el cargo de Presidente la compañía, funciones que las ejercerá con arreglo a los estatutos sociales de la compañía y a las leyes vigente, por el periodo de cinco años. Entre las funciones principales se encuentran las de reemplazar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva.

La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada en Quito, 28 de junio del 2004, ante el Notario Décimo Primera del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa I., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, en la provincia de Galápagos, el día 10 de noviembre del 2004.

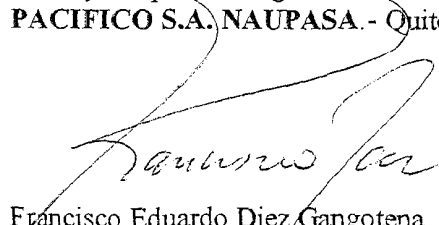
Atentamente,


Mauricio Terán López
Gerente General

CI.: 170412832-9

R.M. 25/05/06
Punto Ayora

Yo, Francisco Eduardo Diez Gangotena agradezco la designación efectuada en mi favor y acepto el cargo de Presidente de la empresa denominada **NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA**. - Quito 1 de junio del 2006

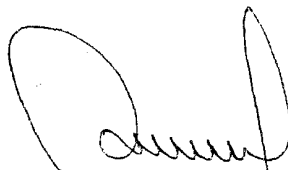

Francisco Eduardo Diez Gangotena
Presidente

CI.: 170759131-7

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SANTA CRUZ**

Av. Baltra e Indefatigable
Telf. 2526602.

RAZÓN: Que el nombramiento de **PRESIDENTE** que otorga la compañía **NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA**, a favor del señor **FRANCISCO EDUARDO DIEZ GANGOTENA**, por el período de cinco años, queda inscrito en el Tomo 9 a folios 492 del Registro Mercantil.- Puerto Ayora, 25 de septiembre de 2006.



Lic. Narcisa Zambrano Mendoza

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ**

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

Quito, a **25 JUN. 2009**



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Canton Quito





GALPACIFICO

326191

Quito, 11 de Junio de 2007

Señor

Francisco Eduardo Diez Gangotena

Presente

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines consiguientes, cúpleme comunicar a usted que en sesión de Directorio de la compañía GALPACIFICO TURS S.A. celebrada el 08 de Junio de 2007, el Directorio resolvió designar a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por el período de dos años. En tal virtud usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

Atentamente,

Eduardo Eugenio Missura Mortensen

Gerente General

C.I. 170326917-3

R.M. 05/0+107
Quito

ACEPTACIÓN: Acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la Compañía GALPACIFICO TURS S.A., 11 de Junio de 2007. QUITO

Francisco Eduardo Diez Gangotena

Presidente Ejecutivo

C.I. 170759131-7

Fecha de constitución:

4 de febrero de 1985

Fecha de inscripción:

14 de marzo de 1985

Notaría:

Décima Primera del Cantón Quito

Aumento de capital, reforma y codificación de estatutos: 16 de mayo de 2001. Notaría 23. Registro Mercantil 6 de julio de 2001.

José Jussieu o Calle E N41-28 y Alonso de Torres, esq. Sector el Bosque

Teléfonos: 225-7878 / 7822 / 227-0394 / 0550

Fax: 225-9305

Quito, Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 7010 del Registro
de Nombramientos Tono 138

Quito, a -9 JUL 2007

REGISTRO MERCANTIL



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

Quito, a 25 JUN 2009



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón: Quito



ESPACIO
EN
BLANCO

**GEORGIA SUPERIOR COURT
CLERKS' COOPERATIVE AUTHORITY**

Notary Division

1875 Century Boulevard, Suite 100

Atlanta, Georgia 30345

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

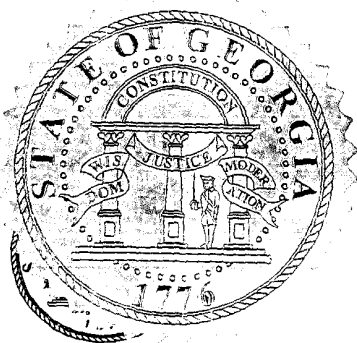
1. Country: **UNITED STATES OF AMERICA**
2. This public document
has been signed by **JASONIA YOUNG**
3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC, STATE OF GEORGIA**
4. bears the seal/stamp of **JASONIA YOUNG
NOTARY PUBLIC
FULTON COUNTY, GEORGIA**

CERTIFIED

5. at **ATLANTA, GEORGIA**
6. the **1ST DAY OF JUNE, 2009**
7. by **GEORGIA SUPERIOR COURT CLERKS' COOPERATIVE AUTHORITY**
8. No. **I-244003**
9. Seal/Stamp
10. Signature:

David R. Williams

**DAVID R. WILLIAMS
EXECUTIVE DIRECTOR**



This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued
THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA

**NOTARY PUBLIC
(404) 327-6023**

Mayo 19, 2009.

Señores

C.A. Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

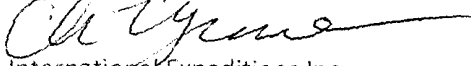
La presente tiene a bien designar a la Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo como apoderado especial de International Expeditions Inc. con la finalidad de que a nuestro nombre y representación, suscriba la escritura pública de fusión de la Compañía Náutica del Pacífico S.A. Naupasa con Galpacífico Turs S.A. autorizando como acreedor hipotecario que somos, la transferencia de la embarcación M/N Evolution cuyas características se detallan más adelante, de propiedad de Náutica del Pacífico S.A. Naupasa a favor de la Compañía Galpacífico Turs S.A.

Lo anterior toda vez que la antedicha embarcación se encuentra hipotecada a favor de International Expeditions Inc. para garantizar hasta por la suma de US \$1,500,000.00 el cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas por Náutica del Pacífico S.A. Naupasa, Galpacífico Turs S.A. y Quasar Náutica Expeditions S.A. mediante contrato de fletamento suscrito por International Expeditions Inc. en la ciudad de Helena, Estado de Alabama, USA, el 26 de febrero de 2008 y por Nautica del Pacífico S.A. Naupasa, Galpacífico Turs S.A. y Quasar Náutica Expeditions S.A. el 29 de febrero de 2008 en Quito, Ecuador.

Las características de la embarcación hipotecada cuyo traspaso autorizará International Expeditions Inc. a través de su mandatario en el ejercicio del presente poder son las siguientes:

PROPIETARIO: NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A. NAUPASA
MATRICULA: TN-01-0166
CONSTRUCTOR/LUGAR Y AÑO: KANASASHI SHIPYARD, JAPÓN 1970
MODIFICACIÓN/LUGAR Y AÑO: 21 DE FEBRERO DEL 2005
SERVICIO: PASAJEROS CRUCERO
ESLORA TOTAL: 57.20 MTS
MANGA: 8.80 MTS.
PUNTAL: 3.90 MTS.
CALADO MÁXIMO: 3.20 MTS.
MATERIAL DEL CASCO: ACERO NAVAL
TON.REG. BRUTO: 654.94 TM
TON.REG.NETO: 196.46 TM
HABITABILIDAD, PESO MUERTO: 931.15 M3
PUERTO DE REGISTRO: PUERTO AYORA, GALÁPAGOS

Atentamente,


International Expeditions Inc.

STATE OF GEORGIA
COUNTY OF FULTON

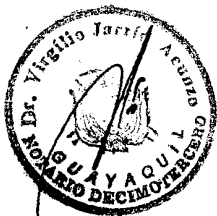


Sworn to and subscribed before me this 29th day of May, 2009 by Christopher T. Youngblood.

Tabara Young
Notary Public

NOTARY PUBLIC, FULTON COUNTY, GEORGIA
MY COMMISSION EXPIRES FEB. 10, 2013

This Notary Certificate is prepared on a separate page and is attached to a Power of Attorney addressed to C.A. Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo Ciudad, dated May 19, 2009, and is attached to said document by means of staple.



ORTEGA MOREIRA
&
ORTEGA TRUJILLO
ABOGADOS

Guayaquil, Diciembre 28 de 2005. ✓

Ingeniero
Eduardo Erich Pozo Caminer
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informar a usted que el Directorio de la Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo en sesión celebrada el 27 de Diciembre de 2005, resolvió elegir a usted Gerente General de la compañía por el plazo de cinco años, de conformidad con el estatuto social y en reemplazo del Ab. Gustavo Ortega Illingworth.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo trigésimo quinto del estatuto social constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo el 4 de Noviembre de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de marzo de 2005, usted tendrá entre otros, los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual o conjunta con el presidente ejecutivo; ✓
- b) Administrar a la compañía, dirigir sus negocios y operaciones y realizar todos los actos o contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social, de las resoluciones de la junta general, del directorio, del comité ejecutivo y, en general, para la buena marcha de la compañía, sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la Ley y el estatuto;
- c) Comprar o vender inmuebles y, en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización del directorio;
- d) Elaborar el plan estratégico a cinco años, el plan operacional y presupuesto anual de la compañía y someterlos a la aprobación del directorio, luego de haber sido conocidos y aprobados por el comité ejecutivo;
- e) En general tendrá las facultades necesarias para el buen manejo y administración de la compañía, y todas las atribuciones y deberes determinadas en la ley para los administradores: y, que los estatutos no hayan otorgado a otro funcionario u organismo así como las demás que le determine el directorio y el comité ejecutivo.

La Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 3 de Abril de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 8 de Junio de 1981.

Atentamente,

DR. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

ACEPTO EL CARGO,
Guayaquil, Diciembre 28 de 2005

EDUARDO ERICH POZO CAMINER

R.M.: 0510106
+ 5 años

Firma de Asesoría Legal desde 1915

Tomás Martínez 310 entre Córdova y Rocafuerte • Guayaquil - Ecuador • Conmutador: (593-4) 256-6999
Fax: (593-4) 231-4338 • Casilla: 09-01-564 • E-mail: dsadm@ortegaabogados-ec.com
Visite nuestra página web: www.ortegaabogados-ec.com

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifico:** que con fecha cinco de Enero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la **COMPAÑIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO**, a favor de **EDUARDO ERICH POZO CAMINER**, a foja **947**, Registro Mercantil número **187**, y anotado el cinco de Enero del dos mil seis, bajo el número **859** del Repertorio, a las 13:29 horas.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **48.096**, del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.-



**REGISTRO
MERCANTIL**



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 859
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: *[Signature]*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la **Ley Notarial**, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *[Signature]* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,

26 NOV. 2008



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.
Quito, a **25 JUN. 2009**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON SANTA CRUZ – GALAPAGOS

CERTIFICO:

Que revisados los folios en la base de datos de este Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, consta la Inscripción de nombramiento de Gerente General de la Compañía **GALPACIFICO TURS S.A.**, a favor del señor Sergio Serrano Sola inscrito el 09 de marzo del 2016 en el tomo No.1 a fojas No.373 al 382.

Puerto Ayora, marzo 14 del 2018.

Ab. Olimpido García Morales, Mgtr.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ

Av. Baltra, instalaciones del Terminal Terrestre
Santa Cruz-Galápagos
Teléfono 3015503

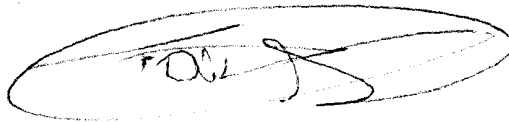
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON SANTA CRUZ – GALAPAGOS

CERTIFICO:

Que revisados los folios en la base de datos de este Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, consta la Inscripción de nombramiento de Gerente General de la Compañía **IGUANATOURS CRUCEROS MARITIMOS S.A.**, a favor del señor Sergio Serrano Sola inscrito el 09 de marzo del 2016 en el tomo No.1 a fojas No.348 al 358.

Puerto Ayora, marzo 14 del 2018.

Ab. Olimpido García Morales, Mgtr.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ



Av. Baltra, instalaciones del Terminal Terrestre
Santa Cruz-Galápagos
Teléfono 3015503



GALPACIFICO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA GALPACIFICO TURS S.A.**

En Quito, a los 17 días del mes de diciembre del 2007 a las once horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle José Jussieu N41-28 y Alonso de Torres, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía GALPACIFICO TURS S.A.: ✓ Alfredo Diez, propietario de 614 acciones de un dólar cada una, Francisco Diez, propietario de 1.957 acciones de un dólar cada una, Fernando Diez, propietario de 1.955 acciones de un dólar cada una, Eduardo Diez Gangotena, propietario de 1.955 acciones de un dólar cada una, ✓ Eduardo Missura, propietario de 796 acciones de un dólar cada una, ✓ Dirk Langpap, propietario de 784 acciones de un dólar cada una y Quasar Náutica Expeditions S.A., ✓ debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, ✓ señor Francisco Diez, ✓ propietaria de 970.000 acciones de un dólar cada una. La presente Junta se realiza en virtud de la Convocatoria realizada en el diario La Hora el día 7 de diciembre del 2007, la misma que se transcribe a continuación:

12 de diciembre
Indice
América
en Pto
Agencia ✓

614
1.957
1.955
1.955
796
784
970.000
978.061 ✓

"CONVOCATORIA.-A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GALPACIFICO TURS S.A.-Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía GALPACIFICO TURS S.A., a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 17 de diciembre del 2007, a las once horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle José Jussieu N41-28 y Alonso de Torres, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:- Resolver sobre la fusión de la Compañía GALPACIFICO TURS S.A., con la Compañía NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA y establecer las bases para dicha fusión.- Resolver sobre la absorción de las pérdidas acumuladas.-Se convoca de manera especial al Comisario Principal de la Compañía, señor Carlos García.-Quito, 6 de diciembre del 2007.-Francisco Diez G.-Presidente Ejecutivo"

América
en Pto
Agencia ✓

Preside la sesión el señor Francisco Diez y en ausencia del Gerente, actúa como Secretaria AD-HOC la señora María Elena Calderón, por decisión de los accionistas. El Presidente dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, es decir constatar que existe el quórum necesario para la celebración de la presente Junta. La Secretaria

América

forma el expediente del que se habla en dicho Reglamento, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que los accionistas presentes representan el 99.72% del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de 980.800 dólares de los Estados Unidos de Norte América y consecuentemente existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta.

El Presidente de la sesión, declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y se pasa a tratar el Orden del Día.

Toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien expone que debido a la negativa del Parque Nacional Galápagos de autorizar la fusión de las Compañías GALPACIFICO TURS S.A., IGUANATOURS CRUCEROS MARITIMOS S.A., QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A., QUASARLAND S.A. y NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA, fusión a través de la cual se disolvían las antes mencionadas compañías y nacía una nueva bajo la denominación de SEA LION EXPEDICIONES S.A., a la cual se transferían los derechos de operación turística en el Parque Nacional Galápagos de los cuales es actual titular GALPACÍFICO TURS S.A., es necesario hacer un nuevo planteamiento que permita a la empresa cumplir al menos en parte con sus objetivos. Para ello hay que considerar que la negativa del Parque la fundamentan en el artículo 47 inciso segundo de la Ley Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos que limita la transferencia de los derechos inherentes a los cupos de operación turística sólo a favor de los residentes permanentes. Dentro de este marco se ha proyectado inicialmente realizar la fusión por absorción de GALPACIFICO TURS S.A. a NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA. Al adoptarse esta figura no habría transferencia de los derechos inherentes a los cupos de operación turística que tiene GALPACIFICO TURS S.A., pues esta Compañía seguiría siendo titular de los mismos.

Luego de largas deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GALPACIFICO TURS S.A., por unanimidad, resuelve lo siguiente: v



1.- Aprobar la fusión por absorción de GALPACIFICO TURS S.A., y NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA, mediante la absorción que la primera hace de la segunda. ✓

2.- Aceptar el traspaso en bloque del patrimonio social de NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA (ABSORBIDA) a la Compañía GALPACIFICO TURS S.A., (ABSORBENTE), la misma que se hará cargo de pagar su pasivo asumiendo las obligaciones propias de un liquidador. ✓

3.- Por efectos de la fusión y teniendo en cuenta el aumento de capital por la suma de dos millones de dólares que va a realizar la Compañía NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA, **AUMENTAR** el capital social de GALPACIFICO TURS S.A., en la suma de dos millones ochocientos dólares, con lo cual el capital social de la Compañía será de 2'981.600 dólares, distribuido en la forma constante en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	NAUTICA DEL PACIFICO S.A.	GALPACIFICO TURS S.A.	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
CARMEN DIEZ DE ALVAREZ		124	124	124
ALFREDO DIEZ		614	614	614
PATRICIA RIVAS		77	77	77
DIRK LANGPAP		784	784	784
EDUARDO MISSURA		796	796	796
ALFER INC		2.093	2.093	2.093
JAN STACHNICK		445	445	445
FRANCISCO DIEZ GANGOTENA	1	1.957	1.958	1.958
FERNANDO DIEZ GANGOTENA		1.955	1.955	1.955
EDUARDO DIEZ GANGOTENA		1.955	1.955	1.955
QUASAR NAUTICA S.A.	2.000.799	970.000 ✓	2.970.799	2.970.799
TOTAL	2.000.800	980.800	2.981.600	2.981.600

4.- La Compañía GALPACIFICO TURS S.A. (ABSORBENTE) CONTINUARÁ SU OPERACIÓN CON SUJECCIÓN AL Estatuto que actualmente la rige, reformándose su artículo cuarto, el mismo que en adelante dirá: ✓

"ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de **2'981.600** DÓLARES DE LOS Estados Unidos de Norteamérica, dividido en **2'981.600** acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una, numeradas del 000001 al **2'981.600**".

participa acc.
5.- Emitir 2'000.800 nuevas acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que serán entregadas a los accionistas de la compañía absorbida de conformidad con el cuadro que consta en la presente acta. ✓

6.- La transferencia de los activos de la compañía se hará al valor en libros. ✓

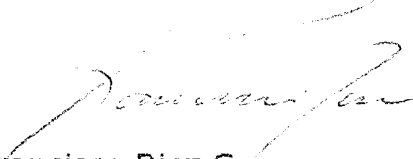
7.- Los accionistas de la compañía absorbida se responsabilizan frente a la compañía absorbente, respecto del valor asignado a los bienes sociales constantes en el balance que se deberá adjuntar a la escritura de fusión. ✓

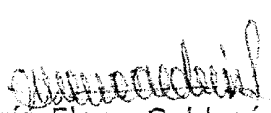
8.- Autorizar al representante legal de la Compañía para que en unión del representante legal de NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA, otorguen la respectiva escritura pública de la fusión autorizada en esta Junta y ajuste las cifras de los balances a su evolución hasta el otorgamiento de la Escritura de Fusión y a las observaciones que en su momento realice la Superintendencia de Compañías.

Respecto del segundo punto del orden del día, los accionistas acuerdan por unanimidad que las pérdidas generadas en ejercicios económicos anteriores y que ascienden a la suma de US\$538.635,85 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO, 85/100 DOLARES), sean enjugadas con las reservas por valuación. ✓



No habiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. La presente sesión se da por concluida a las once horas y cincuenta y cinco minutos en esta misma fecha. Para constancia firman el Presidente y la Secretaria.


Francisco Díez G.
PRESIDENTE


María Elena Calderón
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.
Quito, a 25 JUN. 2009



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA**

En Quito, a los 17 días del mes de diciembre del 2007 a las doce horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle José Jussieu N41-28 y Alonso de Torres, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA: el señor Francisco Diez Gangotena, propietario de 1 acción de un dólar y QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A., representada por su Presidente Ejecutivo, el señor Francisco Diez, propietaria de 799 acciones de un dólar.

1
799
800

OK ✓

Estando presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria con el exclusivo propósito de RESOLVER SOBRE LA FUSIÓN DE LA Compañía con la Compañía GALPACIFICO TURS S.A., y establecer las bases para dicha fusión. Los accionistas aprueban por unanimidad el Orden del Día.

Preside la sesión el señor Francisco Diez y por decisión de los accionistas actúa como Secretaria AD-HOC la señora María Elena Calderón. El Presidente de la sesión declara legalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y se pasa a tratar el Orden del Día.

Toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien expone que debido a la negativa del Parque Nacional Galápagos de autorizar la fusión de las Compañías NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA, QUASARLAND S.A., QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A., IGUANATOURS CRUCEROS MARITIMOS S.A., y GALPACIFICO TURS S.A., fusión a través de la cual se disolvían las antes mencionadas compañías y nacía una nueva bajo la denominación de SEA LION EXPEDICIONES S.A., a la cual se transferían los derechos de operación turística en el Parque Nacional Galápagos, ES NECESARIO HACER UN NUEVO PLANTEAMIENTO que permita a la empresa cumplir al menos en parte con sus objetivos. Para ello hay que considerar que la negativa del Parque la fundamentan en el artículo 47 inciso segundo de la Ley Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos que limita la transferencia de los derechos inherentes a los cupos de operación turística solo a favor de los residentes permanentes. Dentro de este marco se ha proyectado inicialmente realizar la fusión por absorción de GALPACIFICO TURS S.A. a NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA. Al adoptarse esta figura no habría transferencia de los derechos inherentes a los cupos de operación turística que tiene GALPACIFICO TURS S.A., pues esta Compañía seguiría siendo titular de los mismos.

Luego de largas deliberaciones, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA, por unanimidad resuelve lo siguiente:

1.- Aprobar la fusión por absorción de GALPACIFICO TURS S.A., con NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA, fusión que se dará mediante la absorción que la primera hará de la segunda.

disolución

2.- Declarar disuelta la Compañía NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA, a efectos de que proceda la fusión acordada, en los términos previstos en la Ley de Compañías.

traspasar patrimonio

3.- Traspasar en bloque el patrimonio social de NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA (ABSORBIDA) a favor de GALPACIFICO TURS S.A. (ABSORBENTE), cuyos activos y pasivos constan en el balance que deberá agregarse a la escritura de fusión. Dentro del patrimonio de la Compañía se encuentra el yate EVOLUTION que se transferirá por efectos de la fusión al valor en libros.

4.- Los bienes que transfiere la compañía absorbida a la compañía absorbente los transfiere al valor en libros.

5.- La Compañía GALPACIFICO TURS S.A. (ABSORBENTE) CONTINUARÁ SU OPERACIÓN CON SUJECCIÓN AL Estatuto que actualmente la rige, reformándose éste, únicamente en lo que tiene que ver con el aumento de capital por la fusión acordada en la presente Junta, en el cual se incluirá el aumento de capital que va a realizar la Compañía NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA por la suma de dos millones de dólares, así como también la reforma inherente al cambio de domicilio a Puerto Ayora, Provincia de Galápagos.

participación
en acciones

6.- Que una vez legalizada la fusión acordada, los accionistas de la compañía absorbida recibirán acciones de la compañía absorbente por un valor proporcional a las acciones que actualmente tienen en NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA, puesto que están de acuerdo con la fusión, quedando en consecuencia el capital integrado en la forma constante en el siguiente cuadro:

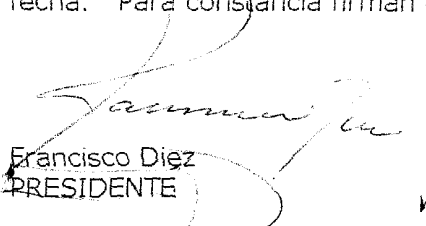
ACCIONISTA	NAUTICA DEL PACIFICO S.A.	GALPACIFICO TURS S.A.	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
CARMEN DIEZ DE ALVAREZ		124	124	124
ALFREDO DIEZ		614	614	614
PATRICIA RIVAS		77	77	77
DIRK LANGPAP		784	784	784
EDUARDO MISSURA		796	796	796
ALFER INC		2.093	2.093	2.093
JAN STACHNICK		445	445	445
FRANCISCO DIEZ GANGOTENA	✓✓	1.957	1.958	1.958
FERNANDO DIEZ GANGOTENA		1.955	1.955	1.955
EDUARDO DIEZ GANGOTENA		1.955	1.955	1.955
QUASAR NAUTICA	799 ✓	970.000	970.799	970.799
TOTAL	800* ✓	980.800 ✓	981.600	981.600 ✓

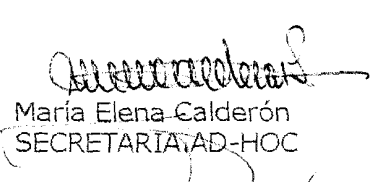
*Este es el capital que actualmente tiene la Compañía NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA pero variará una vez que se legalice el aumento de capital en la suma de dos millones de dólares que realizará esta compañía.

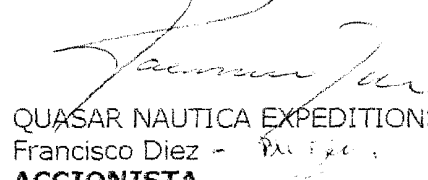
7.- Autorizar al representante legal de la Compañía para que en unión del representante legal de GALPACIFICO TURS S.A., otorguen la respectiva escritura pública de la fusión autorizada en esta Junta y ajuste las cifras de los balances a su evolución hasta el otorgamiento de la Escritura de Fusión y a las observaciones que en su momento realice la Superintendencia de Compañías.

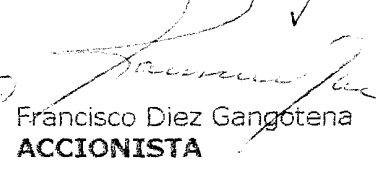


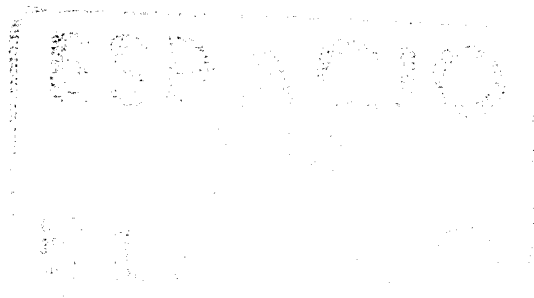
No habiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. La presente sesión se da por concluida a las doce horas y cincuenta minutos en esta misma fecha. Para constancia firman el Presidente, la Secretaria y los Accionistas.


Francisco Diez
PRESIDENTE ✓


María Elena Calderón
SECRETARÍA AD-HOC ✓

① 
QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A.
Francisco Diez - *Presidente*
ACCIONISTA ✓

② 
Francisco Diez Gangotena
ACCIONISTA ✓



GALPACIFICO TURS S.A
BALANCE GENERAL FUSIONADO
AL 24 de Junio del 2009
(Expresados en US dólares)

	GALPACIFICO	NAUPASA	ELIMINACIONES	FUSIONADO
ACTIVOS				
Efectivo	3,281.64	1,200.00		4,481.64
Cuentas por Cobrar	133,334.65	97,274.49		230,609.14
Inventarios	-	17,570.38		17,570.38
Gastos anticipados	9,922.85	532,881.60		542,804.45
ACTIVOS CORRIENTES	146,539.14	648,926.47		795,465.61
Yate Evolution - activo fijo		3,760,001.84		3,760,001.84
Maquinaria y Eq. Yate Evolution - activo fijo		91,330.55		91,330.55
Embaraciones Menores Yate Evolution - activo fijo		3,626.22		3,626.22
Muebles y enseres Yate Evolution - activo fijo		3,831.36		3,831.36
Equipo Computo Quito - activo fijo		1,187.66		1,187.66
Vehiculo Quito - activo fijo		22,000.00		22,000.00
Equipo Computo Galapagos - activo fijo		1,989.37		1,989.37
Total Activo Fijo	-	3,883,967.00		3,883,967.00
Total Depreciación Acum. Activo Fijo	-	571,783.59		571,783.59
ACTIVOS FIJOS, NETO	-	3,312,183.41		3,312,183.41
Cargos Diferidos				
Patente	800,000.00			800,000.00
Amortiz. Acum. Patente	103,399.89			103,399.89
Patente Municipal		4,666.65		4,666.65
Inversiones Permanentes	159.00			159.00
	696,759.11	4,666.65		701,425.76
Otros Activos				
Compañías Relacionadas	120,702.92	2,080,885.93	67,288.17	2,134,300.68
CARGOS DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS	817,462.03	2,085,552.58	67,288.17	2,835,726.44
TOTAL ACTIVOS	964,001.17	6,046,662.46	67,288.17	6,943,375.46
PASIVOS Y PATRIMONIO				
PASIVOS				
Préstamos corto plazo		193,561.77		193,561.77
Obligaciones Financieras	-	193,561.77		193,561.77
Proveedores	72,221.83	514,441.13		586,662.96
Anticipos Clientes		1,875,883.87		1,875,883.87
Cuentas por pagar	72,221.83	2,390,325.00		2,462,546.83
Gastos Acumulados por pagar	39,839.56	266,554.80		306,394.36
PASIVOS CORRIENTES	112,061.39	2,850,441.57		2,962,502.96
DEUDA A LARGO PLAZO	126,146.86	85,542.17	67,288.17	144,400.86
PASIVOS A LARGO PLAZO	126,146.86	85,542.17	67,288.17	144,400.86
TOTAL PASIVOS	238,208.25	2,935,983.74	67,288.17	3,106,963.82
PATRIMONIO				
Capital social	980,800.00	2,000,800.00		2,981,600.00
Reservas	102.29	28,313.46		28,415.75
Reserva por Valuación de activos	538,635.85	163,941.73		702,577.58
Utilidades (Pérdidas) acumuladas	761,826.66	19,044.08		742,782.58
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	31,918.56	898,579.45		866,660.89
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	725,792.92	3,110,678.72		3,836,471.64
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	964,001.17	6,046,662.46	67,288.17	6,943,375.46

Francisco Díez Gangotena
Presidente
Galpacifico Turs. S.A.

Elizabeth Proaño Vizcaino
Contadora General Galpacifico Turs S.A.
Contadora General Nautica del Pacifico S.A.
Registro No. 037120

Francisco Díez Gangotena
Presidente
Nautica del Pacifico S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ACREDITACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 170759131-7

NOMBRES Y APELLIDOS DIEZ GANGOTENA FRANCISCO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 20 AGOSTO 1980

REG. CIVIL 010-A 0327 07934 M

LUGAR PARA EL REGISTRO PICHINCHA/ QUITO

CONCELEZ SUAREZ 1980

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V334312222

NACIONALIDAD CASADO BOLEDAD SERRANO REQUENA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION EDUARDO FRANCISCO DIEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA DOLORES GANGOTENA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN 31/03/2009

FECHA DE CADUCIDAD 31/03/2021

FORMA No. REN 0722017




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

067-0057 1707591317

NÚMERO CÉDULA

DIEZ GANGOTENA FRANCISCO EDUARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

Quito, a 25 JUN 2009



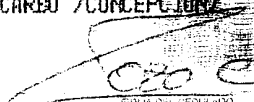
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Quito, Quito




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 090888086-7

POZO CAMNER EDUARDO ERICH
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 16 NOVIEMBRE 1948
 020- 0201 13778 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1948


 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANO ***** U444302222
 CASADO Y GISELA RAMOS ANDRADE
 SECUNDARIA ESTUDIANTE PROFICUPE
 CRISTODAL POZO
 SUSANA CAMNER
 GUAYAQUIL 01/02/2004
 01/02/2016
 REN 0891824
 Gys


 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2009

161-0013 0908880867
 NUMERO CECULA

POZO CAMNER EDUARDO ERICH

GUAYAS SAMBORONDON
 PROVINCIA CANTON
 SAMBORONDON LA PUNTILLA
 PARROQUIA ZONA I


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
 que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
 documento que se exhibió.

Quito, 25 JUN. 2009



Dra. Fausto Mora Vega
 Notario Décimo Noveno
 Cantón Quito



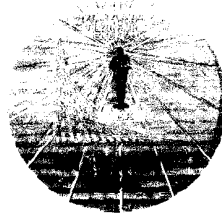
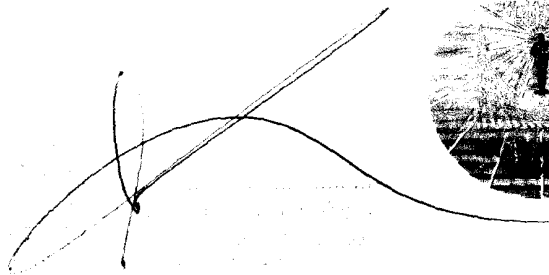


NOTARIA DECIMO NOVENA

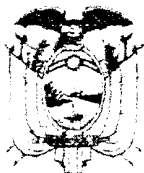
Dr. Fausto E. Mora Vega

gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada, de la
escritura pública que contiene la FUSION DE LAS COMPAÑIAS
NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA y GALPACIFICO TURS
S.A., firmada y sellada en Quito a, veinte y cinco de junio del año dos
mil nueve.

EL NOTARIO



✓



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega

RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Fusión de las Compañías: COMPAÑIA NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA y COMPAÑIA GALPACIFICO TURS S.A., celebrada el 25 de junio del 2009, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE-G-10-0009219, de fecha 30 de diciembre del 2010, mediante la cual se aprueba la fusión de estas compañías.- Quito, a siete de enero del año dos mil once.

EL NOTARIO





Razón de Inscripción del Repertorio:2018-98



0 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ (GALÁPAGOS),
1 conforme a la solicitud del servicio Inscripciones-Mercantil con número: 2018-
2 98 certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
3 1.- Con fecha Cinco de Junio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o
4 contrato CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de
5 fojas 282 a 284 con el número de inscripción 94 celebrado entre: ((NAUTICA DEL
6 PACIFICO S.A. NAUPASA en calidad de COMPAÑIA)), en cumplimiento a lo ordenado
7 en la resolución N° [SC-IJ-DJCPTE-G-10-0009219] de fecha [Treinta de Diciembre
8 de Dos Mil Diez].
9 2.- Con fecha Cinco de Junio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o
10 contrato FUSIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 279 a 281 con el
11 número de inscripción 93 celebrado entre: ((GALPACIFICO TURS S.A. en calidad de
12 ABSORBENTE), [NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA en calidad de ABSORBIDA/O]), en
13 cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJCPTE-G-10-0009219] de
14 fecha [Treinta de Diciembre de Dos Mil Diez]
15 .

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Santa Cruz, martes, 05 de junio de 2018

Impreso a las: 15:56:06

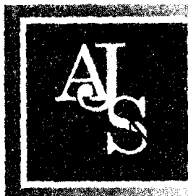
SPISCO

Ab. Olimpido García Morales, Mg.

Firma del Registrador .

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.





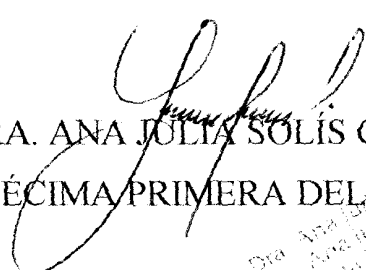
**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA**

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

Dra. Ana Julia Solís Chávez

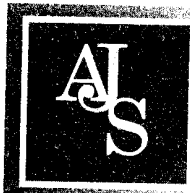
NOTARIA

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Mediante resolución número SC-IJ-DJCPTE-G-10-0009219, dictada por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta de diciembre del dos mil diez, en la que resuelve: APROBAR: a) La disolución anticipada de la compañía **NAUTICA DEL PACÍFICO S. A. NAUPASA**, b) la fusión que por absorción hace **GALPACÍFICO TURS S. A. a la compañía NAUTICA DEL PACÍFICO S. A. NAUPASA**, c) El aumento de capital suscrito; y, d) La reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la escritura otorgada en la Notaria Décima Novena, a cargo del doctor Fausto Enrique Mora Vega, el veinte y cinco de junio del año dos mil nueve. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GALPACIFICO TURS S.A.**, celebrada el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyos protocolos se encuentran actualmente a mi cargo. En Quito, a doce de junio del dos mil dieciocho.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITO**
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez

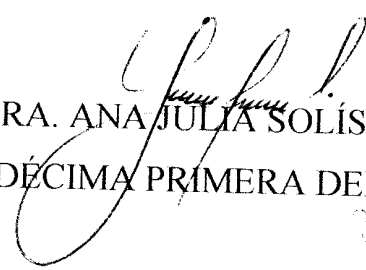


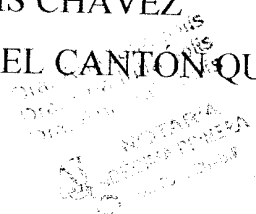
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto la resolución número SC-IJ-DJCPTE-G-10-0009219, dictada por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta de diciembre del dos mil diez, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA, otorgada el veintiocho de junio del dos mil cuatro, ante la Notaria Décima Primera del cantón Quito, a cargo del doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz.- . Quito, a doce de junio del año dos mil dieciocho


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000058545



20181701011001227

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011001227

MATRIZ	
FECHA:	12 DE JUNIO DEL 2018, (12:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALPACIFICO TURS SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790685829001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

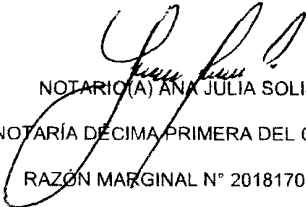
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SC-IJ-DJCPT-E-G-10-0009219

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011001227

MATRIZ	
FECHA:	12 DE JUNIO DEL 2018, (12:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALPACIFICO TURS SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790685829001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

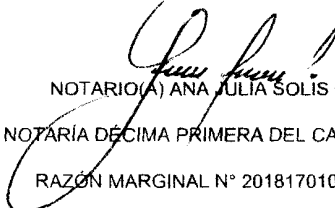
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SC-IJ-DJCPT-E-G-10-0009219


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011001227

MATRIZ	
FECHA:	12 DE JUNIO DEL 2018. (12:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALPACIFICO TURS SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790685829001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

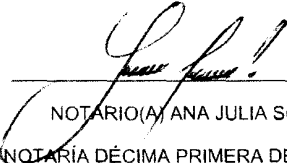
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SC-IJ-DJCPTÉ-G-10-0009219


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011001227

MATRIZ	
FECHA:	12 DE JUNIO DEL 2018. (12:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALPACIFICO TURS SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790685829001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SC-IJ-DJCPTÉ-G-10-0009219


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



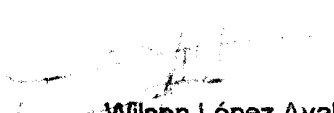
Certificado No. CAPAYO-CER_PRO-151151-2018

República del Ecuador

CERTIFICACION DE REGISTRO DE PROPIEDAD No. 280/2018

CAPITANÍA MENOR DE PTO. AYORA.- REGISTRO DE INSCRIPCIONES.- CERTIFICO.-
Que la Compañía GALPACIFICO TURS S.A., con R.U.C. número 1790685829001, es propietario de una embarcación denominada **EVOLUTION**, con matrícula Nro. **TN-01-00166**, esta nave está registrada bajo el folio Nro. **00748** del Libro Registro de la Propiedad Naval Nro. 15 y el folio Nro. **0000022** del Libro Registro de la Propiedad Naval Nro. 02, de esta Capitania.

PTO. AYORA, 08 de agosto del 2018


Wilson López Ayala
TENIENTE DE NAVÍO-SU
CAPITÁN DE PUERTO DE PTO. AYORA (ENC.)

/C. Murillo.-

Este documento es fiel copia
del original.

up.
SCWS MURILLO
09 AGO 2018
CAPITANIA PTO. AYORA

Nº 0610659



República del Ecuador

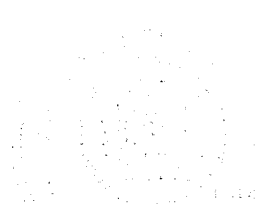
REGISTRO DE PROPIETARIOS No. 009-2018

CAPITANÍA MENOR DE PTO. AYORA.- REGISTRO DE INSCRIPCIONES.- CERTIFICO:
Que la **ESCRITURA PÚBLICA**, celebrada el 25 de junio del 2009, ante la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, , contiene la **"FUSIÓN DE COMPAÑÍAS"**, que otorga por una parte la Compañía NAUTICA DEL PACÍFICO S.A. NAUPASA, a través del señor FRANCISCO EDUARDO DIEZ GANGOTENA, con cédula de identidad 1707591317, en su calidad de Presidente, subrogante del Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha compañía, a favor de la Compañía GALPACÍFICO TURS S.A., representada por su Presidente Ejecutivo, señor FRANCISCO EDUARDO DIEZ GANGOTENA, con cédula de identidad 1707591317, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, en la misma que consta lo resuelto por las respectivas Juntas Generales en la que declaran: **"...que como consecuencia de la presente fusión se declara disuelta la Compañía NAUTICA DEL PACÍFICO S.A. NAUPASA (...) la siguiente embarcación que se transfiere con los gravámenes que limitan su dominio, a la compañía absorbente esto es a GALPACÍFICO TURS S.A. (...) EMBARCACIÓN: EVOLUTION (...) MATRÍCULA TN-01-0166..."**, documento notariado ante el señor Dr. Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del cantón Quito, provincia de Pichincha, el 25 de junio de 2009; misma que se registra el **08 de agosto de 2018**, bajo el folio Nro. 0000022 del Libro de Registro de Propiedades No. 02 de esta Capitanía.

PTO. AYORA, 08 de agosto del 2018


Wilson López Ayala
TENIENTE DE NAVÍO-SU
CAPITÁN DE PUERTO DE PTO. AYORA (ENC.)

/C. Murillo.-


Sello circular de la Capitanía Menor de Pto. Ayora, con el texto "CAPITANÍA MENOR DE PTO. AYORA" y "REGISTRO DE PROPIETARIOS".
Firma: SCOS MURILLO C
Fecha: 08/08/2018

Nº 0610658

Quito, 5 de Marzo de 2014

Señor
Eduardo Diez C.
Gerente General
NAUTICA DEL PACIFICO S.A. NAUPASA
Ciudad.-

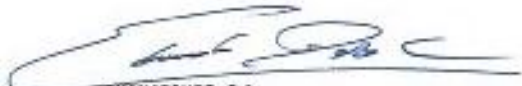
De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que yo, Eduardo F. Diez C., en mi calidad de Gerente General de la Compañía Quasar Náutica Expeditions S.A., he cedido 2,000,799 acciones ordinarias, por un valor nominal de US\$ 2,000,799.00, que mantenía en el capital social de la compañía que usted representa, a la compañía Iguanatours Cruceros Maritimos S.A.; razón por la cual solicito se sirva registrar tal cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa.

Atentamente,



QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A.
QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A.
CEDENTE



IGUANATOURS S.A.
IGUANATOURS CRUCEROS MARITIMOS S.A.
CESIONARIO